

CONSTANCIA: Manizales, Mayo 10 de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2018-160 00

Agréguese al expediente el memorial anterior presentado por la demandante CATIANA TOBÓN RAMÍREZ el día 07 de mayo de 2021 y córrase traslado del mismo al Líder del Grupo de Administración de Cuentas Individuales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Cajas **honor**, (enviándole un ejemplar del mismo) para que se enteren del contenido de dicha solicitud y se pronuncien al respecto puntualmente ofreciendo respuesta clara y concisa en relación con las inquietudes allí plasmadas por la demandante, **en el término de cinco (5) días**.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>**. No a través del correo electrónico del juzgado.

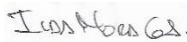
NOTÍFQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 078 el 11 de mayo de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

